La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su Nombre

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE

"C E S C O"

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

Con Autorización Oficial segun Resolución No. 1913 del 24 de Mayo de 2006 Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. y Acuerdo No. 063 del 21 de Diciembre de 2005 del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

CONFIERE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS

Auxiliar de Enfermería

A:

Saavedra Monroy Cristhiam Gonzalo

Identificado (a) con C.C. No. 1,023,892,621 Bogotá

Por haber cursado y aprobado el programa Auxiliar en Enfermería con intensidad total de 1.800 Horas

En fe de lo cual Firmamos y Sellamos esta Certificación

Dado en Bogotá, D.C.-a 18 *de* Diciembre *de* 2011 *Anotado al Folio* 42

del Libro para Control Interno No. 02

Maria Rangel de Rios
Rector (a)

Margarita Ortiz Malagón
Secretaria General

"No requiere registro, segun decreto 921 del 6 de Mayo de 1994" Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, Articulo 11 M.E.N.

Scanned by CamScanner

ACTA GENERAL DE REGISTRO No. 06

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE

"C E S C O"

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

Con Autorización Oficial según Resolución No. 1913 del 24 de Mayo de 2006 Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. y Acuerdo No. 063 del 21 de Diciembre de 2005 del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

ACTA INDIVIDUAL No. 06

En Bogotá D.C. el día 18 del año dos mil once (2011), se reunieron en el Auditorio de FENALCO de esta ciudad, en acto presidido por la señora MARIA RANGEL DE RIOS, Rectora de la Corporación de Educación San Jorge "CESCO" y en presencia del cuerpo de profesores, previo juramento de rigor, se le hizo entrega a:

Saavedra Monroy Cristhiam Gonzalo

Identificado (a) Con C.C. No. 1,023,892,621 Bogotá

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias (Según Decrete 3616 de 2005 Art. 5°)

Auxiliar de Enfermería

Por haber cumplido todos los requisitos Académicos y las Practica Hospitalarias reglamentadas, conforme a disposiciones de ley.

En testimonio de lo anterior se firma la presente en Bogotá a los 18 días del mes de diciembre de 2011.

CORPORACION DE EDUCACION SAN JORGE CESCO

MARIA RANGEL DE RIOS
C.C. 32.493.014 de Medellín
Rectora

MARGARITA ORTIZ MALAGON
C.C. 51.687.842 de Bogotá
Secretaria

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Scanned by CamScanner